

**EXPEDIENTE:** JDC/007/2025 Y ACUMULADOS.

**PARTE(S)  
ACTORA(S):** ROSA MARÍA VANESSA MACÍAS JIMÉNEZ.

**AUTORIDAD(ES)  
RESPONSABLE(S):** COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

### **AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintidós de abril de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículo 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones II, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que una vez fenecido el plazo previsto en el artículo 8, numeral 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, no se presentó ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional juicio o recurso alguno en contra de la sentencia emitida por este Tribunal, en el expediente **JDC/007/2025 y sus acumulados JDC/008/2025, JDC/009/2025, JDC/010/2025 y JDC/011/2025.** -----

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 19 fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

#### **ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense registrado bajo la clave **JDC/007/2025 y sus acumulados JDC/008/2025, JDC/009/2025, JDC/010/2025 y JDC/011/2025**, como asuntos definitivamente concluidos, en consecuencia, se ordena la remisión de dicho expediente al archivo jurisdiccional de este Tribunal. -

#### **ACUERDA**

**ÚNICO.** Ténganse los presentes Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense registrados bajo las claves **JDC/007/2025 y sus acumulados JDC/008/2025, JDC/009/2025, JDC/010/2025 y JDC/011/2025**, como asuntos definitivamente concluidos, en consecuencia, se ordena la remisión de dichos expedientes al archivo jurisdiccional de este Tribunal.  
**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -